



Ley de Responsabilidad fiscal – 4-º Trimestre 2025 – Justificación de Metas
(Anexo 30 Art.5 inc. c)

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de justificar las desviaciones en la Ejecución de referencia y las medidas correctivas adoptadas o a adoptar.

Dado que la proyección se efectuó en grandes rubros y se solicita informe respecto de los desvíos más importantes, informamos lo siguiente:

Con relación a los **Gastos Corrientes** cuya programación financiera en el cuarto trimestre se previó en la suma de \$804.381.569,32 y se llegó a un nivel de ejecución de \$746.917.354,46 que representa un 92,86% del total. La disminución de \$57.464.214,86 se debió a las demoras en las autorizaciones para la realización de "Contrataciones Directas y Licitaciones Privadas" previstas en su oportunidad, conforme lo establecido por la Ley N°9601, Ley N°8706 y decreto 1000/15.

Respecto de los **Gastos de Capital** cuya programación en el cuarto trimestre se previó en la suma de \$5.400.000,00 y tuvo nivel de ejecución de \$127.759.328,89, lo cual representa un 2.265,91% más del total. El aumento de \$122.359.328,89 se debió a la adquisición de dos camionetas pick up doble cabina para reforzar los operativos de inspección del Ente de la Movilidad Provincial.

Sobre los **Recursos Corrientes** cuya programación en el cuarto trimestre se previó en la suma de \$ 761.122.171,50 y se llegó a un nivel de ejecución de \$1.591.864.569,55 que representa un 109,15% más del total. El aumento de \$830.742.398,05 se debe a que mediante Decreto N°189 de fecha 05/02/2025 se incrementó el costo por kilómetro de las Empresas de Transporte Urbano, lo que produjo un mayor ingreso en la tasa del Epret que percibe el Ente de la Movilidad Provincial.

Sin más, saludo a Ud. con distinguida consideración

"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"